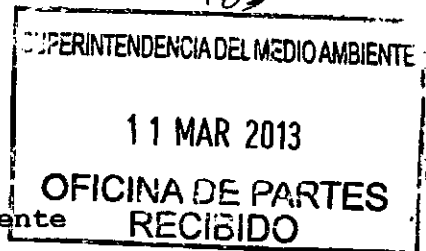


Programa de Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente



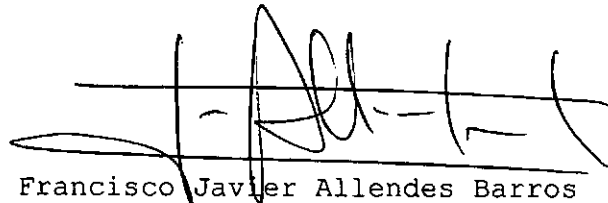
**Francisco Javier Allendes Barros**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad número 10.160.158-7, en representación, de **COMPAÑÍA MINERA TECK QUEBRADA BLANCA S.A.**, en adelante indistintamente CMTQB S.A. o la Compañía, RUT número 95.567.040-8, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Isidora Goyenechea número 2800 Piso 8 oficina 802, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, en procedimiento administrativo sancionatorio ROL N° A-001-2013, respetuosamente expongo:

Que encontrándome dentro del plazo legal y en conformidad al artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medioambiente (LO-SMA) y al artículo 6 y siguientes D.S. N° 30 del Ministerio de Medio Ambiente, Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, vengo en acompañar el Programa de Cumplimiento elaborado por CMTQB S.A., para volver al cumplimiento respecto de los hechos que fundan la formulación de cargos contenida en Ord. N° 1 U.I.P.S., expediente administrativo Rol N° A-001-2013.

Las copias del Programa de Cumplimiento se acompañan en tres carpetas donde constan cada uno de sus capítulos y anexos. Adicionalmente se entregan dos copias en formato digital.

**POR TANTO**, en virtud a lo expuesto y dispuesto en el Art. 42 de la LO-SMA, Art. 6 y siguientes del D.S. N° 30/2013, y demás normas legales pertinentes.

**RUEGO A UD.** Tener por acompañado el Programa de Cumplimiento en formato papel (~~4~~ carpetas) y digital (~~dos~~ 4 CDs), acogerlo, suspender el procedimiento sancionatorio iniciado por Ord. N° 1 U.I.P.S. de esta Superintendencia, y una vez ejecutado íntegramente, poner término al procedimiento.



Francisco Javier Allendes Barros  
p.p. Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.

lomawantove